



**YACHT CLUB
ARGENTINO**

Desde 1883

**CONDICIONES Y NORMAS PARA
EL OTORGAMIENTO DE AYUDA DE
GASTOS POR REPRESENTACIÓN**

- 1) Tener una antigüedad de dos años como socios para recibir este aporte para aquellos que sean hijos o nietos de un socio activo; para el caso de que no se cumpla con esta condición se exigirá 5 años de antigüedad para solicitar dicha ayuda.
- 2) Haber sido seleccionado dentro de las plazas establecidas por cada clase en particular.
- 3) Haber corrido en representación del Club.
- 4) Se dará apoyo a no más de cinco personas por Clase incluido el tripulante. Se respetarán las posiciones a este fin.
- 5) Las clases deberán contar con un programa anual de regatas.
- 6) Ser defensores de títulos internacionales y no poder correr la selección por estar clasificados.
- 7) Pertenezca a una clase monotipo.
- 8) Tendrán lugar a ayuda de gastos para participar en Campeonatos Mundiales, Hemisféricos o Campeonatos de características similares. E. Panamericanos que no financie el Estado, seleccionados olímpicos.
- 9) La ayuda de gastos representará lo que las Comisiones de Monotipo Yachting y Directiva ya estimen, de acuerdo al Campeonato, costo, antecedentes del Seleccionado y medios de financiación a los que tenga acceso directo (propios, sponsors, estado, etc.) y estará en línea con las posibilidades de las finanzas del Club según informe de Tesorería. Los criterios que determinarán las formas y montos de las ayudas para los distintos casos serán propuestos periódicamente por la Comisión de Yachting a la Comisión Directiva para su análisis y aprobación.
- 10) Los seleccionados podrán obtener como ayuda de gastos una colaboración al año, a menos que circunstancias excepcionales, a juicio de la Comisión de Yachting y con acuerdo de la Comisión Directiva, aconsejen una mayor frecuencia siguiendo el espíritu de lo establecido en el Artículo 2 del Estatuto del Yacht Club Argentino.
- 11) El seleccionado se comprometerá a realizar una rendición de cuentas de los gastos efectuados y en caso de que la ayuda se otorgue para la compra de elementos necesarios para competir, los mismos serán reintegrados o quedarán como propiedad del Club. Además, deberá contar con su experiencia en charlas a las distintas Clases del Club.